

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 51-2016

Guatemala, 28 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en cumplimiento a la instrucción del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q8,208,407, que permitirá otorgar un aporte al Fondo de Tierras para comprar una Finca para varias familias de la comunidad del Valle del Polochic, Panzós, Alta Verapaz, brindando el acceso a la tierra y la asistencia técnica;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 126 de fecha 22 MAR. 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

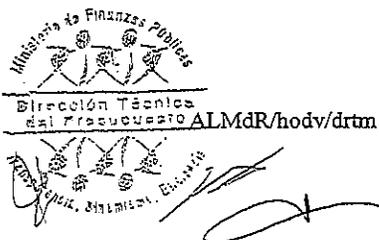
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q8,208,407.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
20	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	<u>8,208,407</u>	<u>8,208,407</u>

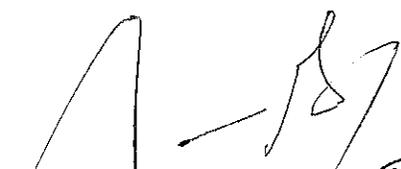
Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

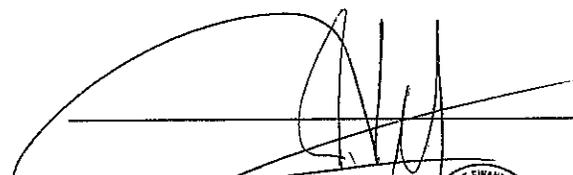
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<u>8,208,407</u>	<u>8,208,407</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	8,208,407	
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>8,208,407</u>
Transferencias de Capital		8,208,407

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE QUETZALES (Q8,208,407)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




ALMdr/hodv/drtm